

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

correo electrónico:

jpmpal01ptoasis@notificacionesrj.gov.co

LISTADO DE ESTADO

INFORME DE ESTADOS CORRESPONDIENTE A: 31 DE ENERO DE 2022

	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	2018-00233	VERBAL	LUZ AIDA GAITÁN PALACIOS	JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA	AUTO FIJA NUEVA FECHA DE INSPECCION JUDICIAL	28/01/2022

PARA NOTIFICAR A QUIENES NO LO HAN HECHO EN FORMA PERSONAL DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **31 DE ENERO DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS

Correo electrónico: jprmpal01ptoasis@notificacionesrj.gov.co

Auto interlocutorio No. 182

Puerto Asís, veintiocho (28) de enero del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo indicado por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI, mediante memorial de fecha 25/01/2022, en cuanto a que el funcionario LUIS ORLANDO ERAZO NARVÁEZ no podrá asistir a la diligencia de inspección judicial previamente programada por el juzgado para el día 1º de febrero de 2022, porque para el mes de febrero cuenta con otras actividades asignadas por la Oficina de Conservación, solicitando la reprogramación de la diligencia para el mes de marzo, se accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto el Juzgado, **RESUELVE:**

Primero.- Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de inspección judicial el día **jueves 31 de marzo de 2022 a las 09:00 a.m.**, para que las partes concurren personalmente, con la prevención de que en la misma no se practicarán otras pruebas diferentes a las ordenadas en este auto, teniendo en cuenta que deberán evitarse aglomeraciones de personas.

Segundo.- Por secretaría ofíciase al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC) indicándole que la diligencia de inspección judicial ha sido programada para el día **jueves 31 de marzo de 2022 a las 09:00 a.m.**, para que designe el perito que prestará acompañamiento y determinará con precisión la ubicación, extensión, cabida, linderos, y demás características del inmueble objeto de las pretensiones, y que absolverá el interrogatorio que se le realizará en el desarrollo de la diligencia.

Tercero.- Instar a la parte demandante para que adelante las diligencias respectivas ante el IGAC, y acredite el pago de gastos y viáticos en el término establecido por dicha entidad, de manera que sea posible llevar a cabo la inspección judicial en la fecha programada.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

La juez,

DIANA CAROLINA CARDONA SANDOVAL

****Auto notificado en estados del 31 de enero de 2022****

Firmado Por:

Diana Carolina Cardona Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7651d274ccac13a0c8b38336468719626c08c4b81afdf23a3cc35d5cb6092322

Documento generado en 31/01/2022 06:11:35 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**